



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

086 2024

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005245

Villa General Belgrano, 26 de julio de 2024

VISTO

La Ordenanza N° 1763/17, de creación de la Oficina Fiscal de Ingresos Municipales...

Y CONSIDERANDO

Que a partir de la creación de la misma, se implemento un proceso de gestión de cobro extrajudicial y judicial.

Que mediante el decreto N° 191/19 se crea dentro de la Oficina Fiscal de Ingresos Municipales, el Departamento de Procuración destinado a organizar y regular el cobro de las deudas mediante la gestión judicial de la misma.

Que el Código Civil establece los plazos de prescripción en el caso de la gestión de los créditos originados por tasa o tributos. Que en virtud de ello se hace necesario iniciar acciones judiciales que interrumpan los plazos de prescripción mencionados y que posibiliten el cobro de la deuda que no se ha logrado percibir mediante los procesos extrajudiciales implementados.

Que en virtud de ello, de las facultades establecidas en el Art. 49 inc. 11 de la Ley 8102 y del cumplimiento por parte de los profesionales de los requisitos establecidos en el Art. 4 del Decreto N° 191/19.

Es por ello que....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º DESIGNESE al Dr. Fernando Antonio SERVIGON NAKANO, DNI 93.164.340, M.P. 1-31933 y M.F. T66 F993, como procurador judicial conforme requisitos y alcance establecido en el Decreto N° 191/19, facultándolo a que actúe ante los fueros ordinario y federal, representando a la MUNICIPALIDAD de VILLA GENERAL BELGRANO, en actuaciones fiscales.-

ARTÍCULO 2º ELÉVESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuenta para su conocimiento.-

ARTÍCULO 3º COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 086/2024
FOLIO N°00005245
O.A.S./C.H.C./3 Copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano